

DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESOLUCION NUMERO -- 1 5 6 9 -- DE 1.97 2

"Por la cual se reconoce Personería Jurídica a una Entidad"

El Gobernador del Departamento de Caldas,

en uso de la facultad que le confiere el Ordinal n). del Artículo 1º del Decreto 2703 de 1.959, y

CONSIDERANDO:

Que el señor PEDRO N. SALAZAR MARULANDA en su carácter de Presidente de la Entidad denominada FEDERACION NACIONAL DE CRUZADA SOCIAL con domicilio en la ciudad de sollicita de esta Gobernación se reconozca Personería a dicha Entidad; MANIZALES

Que el peticionario acompaña a su solicitud, copias autenticadas de las actas sobre constitución de la Entidad, elección de dignatarios y estatutos que la van a regir con su debida aprobación;

Que hecho el estudio de la documentación relacionada, se concluye que la Entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal, tanto en su organización como en el objeto sin ánimo de lucro que persigue, cuyo objetivo primordial es: a) Estudiar, practicar, difundir e implantar la doctrina social cristiana. b) Formar líderes cristianos en sus aspectos generales y básicos. c) Organizar centros de formación social. d) Procurar la formación de ciudadanos socialmente libres y responsables que posean los valores morales y culturales necesarios para el mantenimiento de la paz social, dentro de los principios de la justicia Cristiana, y demás puntos que se enumeran en los estatutos;

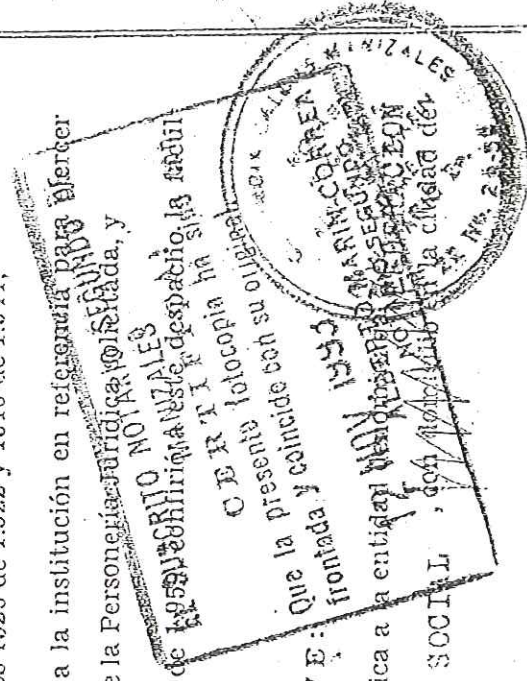
Que se han llenado las formalidades prescritas por el Artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Primero del Código Civil y Decretos 1326 de 1.922 y 1510 de 1.944;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la institución en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, concediéndole la Personería Jurídica solicitada, y Que el Ordinal n). del Artículo 1º del Decreto 2703 de 1.959 que otorga la facultad de otorgar tales reconocimientos,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la entidad denominada FEDERACION NACIONAL DE CRUZADA SOCIAL

MANIZALES.





DEPARTAMENTO DE CALDAS

RESOLUCION NUMERO - 1569 - DE 1.972 2

El Presidente doctor PEDRO NEL SALAZAR M., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en el libro que para el efecto se lleva en esta Gobernación y se reputará como tal, mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución se publicará en el periódico oficial del Departamento y comenzará a regir quince (15) días después de llenado este requisito, de conformidad con el Artículo 4º del Decreto 1326 de 1.922.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Manizales, a los 28 días del mes de abril de 1972

Luis Enrique Giraldo Neira
LUIS ENRIQUE GIRALDO NEIRA
Gobernador.

anc.

